

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la fecha undefined, comparecen a la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios por una parte la Compañía ILVEM Y CHARLOTTE, la misma que está legalmente constituida en la República del Ecuador

DATOS TITULAR DEL CONTRATO

Nombre	PLAN ABONO
Cedula	19416
Telefono	516
Telefono Domicilio	5464
Direccion	
Email	planok@gmail.com

DATOS ESTUDIANTES DEL CONTRATO

Estudiante	Cedula	Edad	Marca	Programas Adquiridos
OK	1243	·	UK ENGLISH INSTITUTE	UK INSTITUTE VOXY PLATINUM ONLINE

OBSERVACIONES DEL CONTRATO

ok

Asesor comercial: undefined

Toda promoción aplica restricciones, para que una beca se mantenga vigente, es requisito obligatorio que el(los) estudiantes principal(es) se encuentren en estado activo, es decir; que estén recibiendo normalmente el entrenamiento

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO

Forma de pago	Tarjeta
Valor Total	\$ 1950
Valor Matricula	\$ 200

Numero de cuotas	12
Valor Mensual	\$ NaN



CLAUSULAS ILVEM



CLAUSULAS CHARLOTTE



CLAUSULAS TOMATIS



CLAUSULAS UK ENGLISH INSTITUTE

SEGUNDA: JETMINDCIA. LTDA. es un prestador de servicios de un tercer idioma como es el inglés que es únicamente de forma online. Cuenta con un entrenamiento de prácticas; a través de la Plataforma UK INSTITUTE, en la cual el estudiante de UK INSTITUTE tiene un acceso ilimitado durante el entrenamiento.

TERCERA: AUTORIZACIÓN, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD FRENTE A LA INSTITUCIÓN. - El CLIENTE Y/O USUARIO autoriza expresamente lo siguiente: a) Autorizo a JETMIND CIA. LTDA; a la captación de imágenes del o los estudiantes usuarios de este contrato, su reproducción y difusión, ya sea a través de medios físicos (flyers, revistas, prensa escrita, gigantografías, volantes) y/o medios digitales (página web, redes sociales como Facebook, Youtube e Instagram entre otros) exclusivamente para fines relacionados a la promoción y difusión publicitaria.

CUARTA: DERECHOS PROGRAMA UK INSTITUTE

El estudiante tendrá derecho al uso de su plataforma durante el periodo de su entrenamiento

- La plataforma educativa tendrá un tiempo de duración de acuerdo al servicio adquirido; siendo contabilizado a partir del momento de su activación.
- · Soporte del Centro Virtual: El usuario tendrá derecho a recibir la gula del uso de la plataforma
- Soporte técnico acompañado de su usuario y contraseña

CLASES UK INSTITUTE VOXY PLATINUM ON-LINE

- El estudiante tendrá derecho a:
- 9 meses de capacitación
- Recuperación de clases no asistidas
- Refuerzo al contenido no alcanzado 100%
- Clases de gramática online
- Clases de Speaking & Workshop online
- · Evaluaciones continuas con el fin de garantizar los objetivos plantados

PLATAFORMA Y CURSOS UK INSTITUTE VOXY ONLINE

- Usuario y contraseña única VOXY
- Acceso a 24/7 de la
- · de acuerdo a su convenio
- Material digital adquirida VOXY y worksheets descargas
- Cursos gramaticales y técnicos en su plataforma VOXY
- preparaciones internacionales dentro de su plataforma tales como IELS, TOEFL TE
- ACADEMIC
- Acceso a clases con DOCENTES NATIVOS en su plataforma 8 clases por mes.

OUINTA: OBLIGACIONES

- 1. EL USUARIO Y/O CLIENTE SE OBLIGA A:
- Garantizar la asistencia a las plataformas y clases de manera virtual o presencial en los horarios establecidos ya que el beneficiario debe tener el 85% de asistencia mínima para lograr

sus objetivos académicos.

- Realizar los pagos de manera puntual correspondientes por los módulos y/o capacitación establecida.
- Cancelar los valores correspondientes para la emisión de los certificados.
- Iniciar y finalizar de manera adecuada el entrenamiento adquirido ya sea ésta virtual y/o presencial
- Realizar el pago parcial y/o total de los haberes por incumplimiento o retraso de las cuotas
- Mantener la efectividad del entrenamiento de UK INSTITUTE a través de la práctica del uso de la plataforma y los medios tecnológicos presentados
- 2. JETMIND CIA. LTDA SE OBLIGA A:
- Brindar al estudiante asesorías académicas altamente especializadas durante el proceso del entrenamiento
- Entregar al o los BENEFICIARIOS; una vez culminado el entrenamiento, los documentos que acrediten su respectivo nivel de conocimientos, previo lo mencionado en el presente contrato.
- © Crear la clave de la plataforma educativa para su respectivo seguimiento, control y garantía de avances. Para ellos es necesario el uso de un correo electrónico personal (ESTE DEBERÁ ESTAR SUSCRITO BAJO ESTE CONTRATO EN LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULAS)

SEXTA: PLAZOS

- El usuario y/o cliente deberá ser contactado por Dirección Académica para la separación de horarios hasta 72 horas a partir de la firma del presente contrato.
- El presente contrato no será renovado automáticamente.

SÉPTIMA: VIGENCIA

La capacitación ya sea virtual y/o presencial tendrá una duración de 9 meses (mas 3 meses de garantía) a partir de la firma del contrato de servicios académicos el mismo que no será renovable automáticamente.

OCTAVA: PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN. -

JETMIND CIA. LTDA. Garantizará la privacidad y confidencialidad de la información del titular del presente contrato y solo la utilizará para brindar el servicio contratado, por lo que el titular conoce y SI NO autoriza que JETMIND CIA. LTDA. pueda proporcionar a terceros datos necesarios para poder realizar la entrega de estados de cuenta, recordatorios de fechas de pago, fidelización, información de nuevos servicios, información de promociones especiales, entre otros; así mismo también autoriza a hacer uso de esta información para fines comerciales o de brindar beneficios al titular del presente contrato a través de alianzas desarrolladas. Adicionalmente el titular acepta expresamente que JETMIND CIA. LTDA. Puede utilizar medios electrónicos y llamadas para notificar cambios: a) Notificar cambios relacionados con los términos y condiciones del presente contrato. b) Realizar gestiones de cobranzas y de más promociones aplicables de acuerdo a la normativa vigente. Sin embargo, de lo anterior JETMIND CIA. LTDA. podrá entregar los datos del titular en caso de requerimientos realizados por la autoridad competente conforme al ordenamiento jurídico vigente.

NOVENA: DECLARACIÓN FUNDAMENTAL. - El titular declara que ha obtenido por parte de JETMIND CIA. LTDA. Toda la información veraz y completa del servicio contratado. Así mismo declara que conoce íntegramente el presente contrato en su anverso y reverso y que los acepta en todas sus partes por convenir a sus intereses y es conocedor que los valores entregados por anticipos, pagos totales sean estos efectivos, transferencias, cheques, tarjetas de crédito y/o canjes no son reembolsables bajo ningún concepto; y, por lo tanto, obligándose libremente al cumplimiento de los mismos. Adicionalmente las partes declaran que éste contrato es Ley para ambas partes y tiene los efectos determinados del Código Civil, es decir es IRREVOCABLE UNILATERALMENTE, razón por la cual es conocedor que no hay devoluciones.

DÉCIMA: ACUERDO TOTAL. - El presente contrato contiene los acuerdos totales de las partes y

deja sin efecto cualquier negociación, entendimiento, contrato o convenio que haya existido; el presente instrumento incluye todas las condiciones a las que se compromete la empresa y el alcance único de sus servicios y deja sin efecto cualquier información adicional recibida que no conste en el mismo. El titular al suscribir el presente contrato reconoce la licitud de sus fondos y exime de responsabilidad a JETMINDCIA. LTDA. Respecto a los valores derogados a su favor, de acuerdo al objeto del presente contrato.

DÉCIMO PRIMERA: JURISDICCIÓN, COMPETENCIA Y CONTROVERSIA. - Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será sometida obligatoriamente en primera instancia a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio, con sede en la ciudad de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes se someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del CAM de la Cámara de Comercio, y las siguientes normativas y preceptos: El Tribunal estará integrado por TRES árbitros, designados por el CAM de la Cámara de Comercio, de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMO SEGUNDA: NOTIFICACIONES.- Toda y cualquier notificación que requiera realizarse en relación con el presente contrato será por escrito a las siguientes direcciones de correo electrónico: dpto.legal@grupojetmind.com - cio@grupojetmind.com Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones que anteceden e incorporan a este contrato las disposiciones legales que fueren aplicables, firmando para constancia en dos ejemplares de igual tenor y valor.